INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE TAPAS CON MARCO DE HIERRO PARA REGISTROS CLOACALES" ID 433.956.-

Asunción, 31 de octubre de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la la **CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE TAPAS CON MARCO DE HIERRO PARA REGISTROS CLOACALES" ID 433.956.-**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1688/2023 de fecha 17 de agosto de 2023, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*18 - Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.*
NUMERO DEL PAC:	*433.956.-*
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	*₲ 166.491.885.-*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 160/2023	*₲.166.491.885.-*
NOMBRE DEL LLAMADO:	*ADQUISICION DE TAPAS CON MARCO DE HIERRO PARA REGISTROS CLOACALES*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*CD – CONTRACION DIRECTA*
PLURIANUALIDAD:	*NO*
FORMA DE ADJUDICACION:	*POR ITEM*
PLAZO DEL CONTRATO:	*Hasta cumplimiento total de las Obligaciones.*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	*30*
Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1688/2023 de fecha 17 de agosto de 2023	*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSION EN EL PAC INSTITUCIONAL LA CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE TAPAS CON MARCO DE HIERRO PARA REGISTROS CLOACALES"ID N° 433.956.-.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Alcantarillado Sanitario
essap sa

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 09 de octubre de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
J.P. Representaciones S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 138.240.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 199.920.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 44.250.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
J.P. Representaciones S.A.	38		NO
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ	10	1763573	NO
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L	25	1761958	NO

2.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

OBSERVACION: *En representación de la empresa **J.V TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L**, el Señor Eriston de Matos Rios deja constancia que en la oferta de la empresa **FIERROS GUARANÍ** se cotiza una cantidad mayor a la solicitada por la Convocante.*

RESPUESTA: Conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su Art. 63° Método de Evaluación, se procederá primeramente a la verificación de los documentos de carácter sustancial y de acuerdo al Art. 61° del mismo cuerpo legal se verificará si lo observado constituye una desviación a la sustancialidad de la oferta.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Alcantarillado Sanitario
essap sa

DOCUMENTOS	MARIA JULIA PLANAS	J.P. REPRESENTACIONES S.A.	JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**NO CUMPLE (1)**	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantia de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*		CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Fisicas			
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta. (*)		N/A	N/A
Constancia de inscripción en el registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)		N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Publica para presentar la oferta y representante en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes. (*)		N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		CUMPLE	CUMPLE-SIPE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		CUMPLE	CUMPLE-SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		CUMPLE	**CUMPLE-SIPE (2)**
Constancia SIPE N°		----------	**1761958**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

(1) La Lista de Precios presentada por el oferente **FIERROS GUARANI de MARIA JULIA PLANAS** no corresponde al publicado en el SIPC, para el **ÍTEM 1** cotiza cantidad 35 debiendo corresponder cantidad 30 y para el ÍTEM 2 cotiza cantidad 70 debiendo corresponder cantidad 64.

Ítems del llamado ADQUISICION DE TAPAS CON MARCO DE HIERRO PARA REGISTROS CLOACALES con ID: 433956										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30102606-002	Tapas con Marco de Hierro Dúctil Circular	Unidad	UNIDAD	No	35	Fuminas	Brasil	1.380.000	48.300.000
2	30102606-002	Tapas con Marco de Hierro Fundido Triangular	Unidad	UNIDAD	No	70	Fierros Guarani	Nacional	2.166.000	151.620.000
									Precio Total	199.920.000

Firma
Nombre: Ing. Marcos Benitez
En calidad de: Representante Legal de Fierros Guarani de Maria Julia Planas

Ing. Marcos Benítez
Representante Legal
FIERROS GUARANI

C.P. Jorge A. González Caballo
Gerente Financiero
essap sa

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Jefe de Alcantarillado Sanitario
essap sa

En ese sentido, se recuerda que la Carta Invitacion prevé en su apartado DATOS DE LA LICITACIÓN, "*Difusión de los documentos de la licitación. Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo*"

Encontrándose la disconformidad detectada en documentos de carácter sustancial conforme al Art. 61° del Decreto N° 2992/2019: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; …*"; no resulta posible solicitar aclaración o rectificación alguna por lo que rezan el mismo decreto en su Art 59° "*no se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos*" y Art 60°: "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta*".

En consecuencia, aplicando el Art. 63 Método de Evaluación inc. a. número 1. *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria";* es rechazada la oferta presentada por **FIERROS GUARANÍ de MARÍA JULIA PLANÁS.**

(2) Se verifica que la oferta está firmada por **ERISTON DE MATOS RIOS** y no se adjunta un *"poder suficiente otorgado por Escritura Pública*", razón por la cual se ha revisado la Escritura Pública de Constitución N° 143 de fecha 7 de noviembre de 2018 de la firma **JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L.** y en el articulo 10° establece que "*La representación legal y el uso de la firma social serán ejercidos por el Gerente General, si solo uno fuera nombrado, y en forma conjunta, si fuera nombrado mas de un Gerente General…*"; en ese orden, la misma escritura en su articulo 15° establece que "*El señor ERISTON DE MATOS RIOS, titular del Carnet de Admision Permanente N° 00220112, con cedula de identidad brasileña N° 370.999, de nacionalidad brasilera, domiciliado en la casa N° 1612, de la Calle Santísima Trinidad, en Asuncion, es nombrado GERENTE GENERAL de la Sociedad, en adelante GERENTE GENERAL por el plazo de 1 (un) año desde la firma de esta escritura y en defecto de nombramiento de uno o mas reemplazantes, permanecerá en el/los cargo/s hasta que la Sociedad nombre a su o sus reemplazantes…*" y no habiéndose comunicado modificación alguna al respecto, el oferente acredita suficientemente la facultad del firmante de la oferta.

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Saneamiento Sanitario
essap sa

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

Ítems del llamado ADQUISICION DE TAPAS CON MARCO DE HIERRO PARA REGISTROS CLOACALES con ID: 433956													
						J.P REPRESENTACIONES S.A.				J.V TUBERÍAS Y ACABADOS S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30102606 -002	Tapas con Marco de Hierro Dúctil Circular	Unidad	UNIDAD	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	PAM	BRASIL	1.475.000	44.250.000
2	30102606 -002	Tapas con Marco de Hierro Fundido Triangular	Unidad	UNIDAD	64	JP	IND. NACIONAL	2.160.000	138.240.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
Precio Total									138.240.000				44.250.000

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo mas de una oferta en cada ítem, el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b). y el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11, no son aplicados en el presente llamado.

4.2 Verificación del precio ofertado por las firmas participantes:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinaron los precios cotizados por las firmas JP REPRESENTACIONES S.A. y JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L., resultando que se encuentran DENTRO del rango legal establecido.

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACION:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Alcantarillado Sanitario
essap sa

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA MARIA JULIA PLANAS EN FECHA 13/10/2023:

1. ***Artículo 59° Aclaración de Ofertas*** *y* ***Artículo 62° Disconformidades, Errores y Omisiones*** *del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de requerir a su empresa, lo siguiente:*
   Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia requerida:
   Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
   - *Copia de facturaciones recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida.*

Requisitos documentales para la evaluación la Capacidad Técnica:
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- *Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados.*
- *Catálogos o anexos técnicos de los productos ofertados.*

En consecuencia, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 16/10/2023 siendo 11:55 horas, acompañando documentación.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA JP REPRESENTACIONES S.A EN FECHA 13/10/2023:

1. ***Artículo 59° Aclaración de Ofertas*** *y* ***Artículo 62° Disconformidades, Errores y Omisiones*** *del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de requerir a su empresa, lo siguiente:*

Requisitos documentales para la evaluación la Capacidad Técnica:
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- *Catálogos o anexos técnicos de los productos ofertados.*

En consecuencia, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 14/10/2023 siendo 11:43 horas, acompañando documentación.

5.2 Verificación de las Muestras, Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitacion y Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitacion, se ha procedido a verificar las muestras, experiencia requerida y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

C.P. Jorge A. González Caballo
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Alcantarillado Sanitario
essap sa

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI essap

EVALUACION TECNICA DE LA CD ID NRO. 433.956
"ADQUISICIÓN DE TAPAS CON MARCO DE HIERRO PARA REGISTROS CLOACALES"

OFERENTE	Experiencia Requerida	Capacidad Técnica	
	Copia de facturaciones, recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida.	Declaración jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados.	Catálogos y anexos técnicos del producto ofertado.
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JP REPRESENTACIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Civil Ulises Mena
Gerencia de Alcantarillado Sanitario
essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Alcantarillado Sanitario
essap sa

SECRETARIA
Comité de Evaluación
essap sa
17/10/23
10:20 hs

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

Lic. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Alcantarillado Sanitario
essap sa

essap
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE MUESTRAS DE LA LICITACIÓN 433956 - ADQUISICIÓN DE TAPAS CON MARCO DE HIERRO PARA REGISTROS CLOACALES - GERENCIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO

OFERENTES	**Plazo para presentación de las muestras:** Las muestras deberán ser presentadas al día siguiente del acto de apertura de ofertas, en la oficina de la Gerencia de Alcantarillado Sanitario a las 09:00hs turno mañana, en la Planta de Tratamientos de Viñas Cué, en la dirección Tte. Alejandro Monges Cnel. casi Cnel. Carlos Bobeda.	**Condición de presentación:** El oferente deberá presentar su muestra (Marco y Tapa) con un rotulo Adherido, detallando el nombre de la empresa oferente, nombre de Licitación con N° ID. Cantidad de muestra por ítem: 1 (una) Tapa triangular de hierro con marco, 1 (una) Tapa circular de hierro con marco.	**Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar:** Se procederá a la Inspección visual del producto, verificaciones de las dimensiones de la tapa y el marco metálico y el peso de los mismos, todo deberá estar de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas según el ítem ofertado. Criterios que se utilizaran para evaluar las muestras: **Inspección visual:** Material de la tapa y el marco (Hierro fundido o Dúctil), calidad de pintura y de la terminaciones (finas sin mucha porocidad), calidad de acople entre Tapas y el Marco (sin mucho movimiento relativos entre ambos con el fin de evitar vibraciones y ruidos al paso del tránsito). Verificación de las dimenciones: Deberán ser ajustadas a las dimenciones establesidas en las Especificaciones técnicas. Verificación del peso de la Tapa y el marco: Deberán ajustarse al rango de pesos establesidos en las Especificaciones Técnicas.
J. P. Representaciones S. A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Maria Julia Planas Gomez De Benitez	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE:** Tapa triangular, acople entre Tapas y el Marco con mucho movimiento relativos entre ambos. (muchas vibraciones y ruidos al paso del tránsito) **CUMPLE:** Tapa circular, cumple con los criterios de evaluación.
JV Tuberías y Acabados S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Observación:

Ing. Aldo Arzamendia
Jefe Unidad de Mantenimiento
Gerencia de Alcantarillado
essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Alcantarillado Sanitario
essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Alcantarillado Sanitario
essap sa

0282

5.2.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	JP REPRESENTACIONES S.A.	JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L.
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE LA EXPERIENCIA		
Copia de facturaciones,recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE LA CAPACIDAD TECNICA		
Declaración Jurada de proveer Bienes nuevos, no usados ni reacondicionados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Catálogos o anexos técnicos de los productos ofertados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5.3 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	JP REPRESENTACIONES S.A.	JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE s/ Certificado N° 402342.-	CUMPLE s/ Certificado N° 402108.-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) SI APLICA. Para el Margen de Preferencia Local NO APLICA. Considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 13830/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por estar esta Convocante domiciliada en Asunción, capital.	N/A	N/A
Constancia de la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos. (**). NO APLICA. SEGÚN CIRCULAR DNCP N° 10 Y 11/2022.-	N/A	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE s/ Certificado N°4270162479200	CUMPLE – SIPE N° 1761958
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE – SIPE N° 1761958

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Alcantarillado Sanitario
essap sa

5.3.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según correo electrónico de fecha 25/10/2023 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Direccion de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, NO mantienen vinculación alguna con la Empresa"*.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", la persona afectada según Constancia SFP N° 4872044; 4872026; 4872052; 4872059; 4872061; 4872071.-

Según Constancia N° 4872039 la Sra. NICOLLE PLANÁS DE RODAS, con cédula de identidad N° 4.276.454 figura con cargo de "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" con vínculo "CONTRATADO" en la institución "JUSTICIA ELECTORAL", mes/año "2.018".: 2017/12

También según Constancia N° 4872033 el Sr. JUAN NELSON ANDRES PLANÁS BENÍTEZ, con cédula de identidad N° 4.276.455 figura con cargo de "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" con vínculo "CONTRATADO" en la institución "SENAVITAT", mes/año "2.013".

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;"*.

En caso de las personas con vínculo CONTRATADO, la mencionada Ley N° 1626/00 De la Función Pública, en su art. 5 establece: "*Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al*

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

C.P. Jorge A. González Caballo
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Saneamiento Sanitario
essap sa

Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil".

Por lo expuesto, se concluye que los oferentes **JP REPRESENTACIONES S.A, con RUC N° 80079516-4** y **JV TUBERIAS y ACABADOS S.R.L.** con **RUC N° 80105606-3**, no se encuentran imposibilitados para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.3.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **JP REPRESENTACIONES S.A.** con **RUC N° 80079516-4** no registra datos y de las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, registra Amonestacion de fecha 04/03/2010 el señor Juan Eugenio Planas Gomez y las demás personas no registran datos, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

La firma **JV TUBERIAS y ACABADOS S.R.L.** con **RUC N° 80105606-3** no registra datos y tampoco las demás personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros no registran datos, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

6. VARIACION DE LAS CANTIDADES A ADJUDICAR:

En consideración del monto global del llamado de **Gs. 166.491.885.-** y el monto total a adjudicar que asciende a **Gs. 182.490.000.-**, de conformidad al Art. 66° de Decreto N°2992/19, se solicitó al sector responsable la disminución de cantidades de los bienes requeridos originalmente, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria, dando respuesta la misma mediante Comunicación Interna GAS N° 1187/2023 en fecha 26/10/2023, indicando lo siguiente:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Alcantarillado Sanitario
essap sa

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI essap

COMUNICACIÓN INTERNA – GAS - N°1187/2023

SECRETARIA Comité de Evaluación 26/10/23 10:55 hs

A : COMITÉ EVALADOR - Gerencia UOC.

DE : Gerencia de Alcantarillado Sanitario.

REFERENCIA : Respuesta a la solicitud de disminución de cantidades Llamado ID N° 433.956.

FECHA : 25/10/2023

Me dirijo a usted con el objeto de dar respuesta a la solicitud realizada por correo electrónico institucional desde el Comité Evaluador donde solicitan la disminución de cantidades de los bienes requeridos originalmente de conformidad al Art. 66° Disminución de Cantidades del DECRETO N°2992/2019 "POR EL CUAL SE RECLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2017" del Llamado ID N° 433.956.

Al respecto solicitamos que las cantidades finales del llamado sean las siguientes:

essap GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MONTO TOTAL

ADQUISICION DE TAPAS CON MARCO DE HIERRO PARA REGISTROS CLOACALES

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial Gs	Monto Total Gs
1	Tapas con Marco de Hierro Dúctil Circular	unidad	unidad	22	1.475.000	32.450.000
2	Tapas con Marco de Hierro Fundido Triangular	unidad	unidad	62	2.160.000	133.920.000
MONTO TOTAL Gs						166.370.000

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerencia de Alcantarillado Sanitario
ESSAP S.A.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Alcantarillado Sanitario
essap sa

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas **JP REPRESENTACIONES S.A.** con **RUC N° 80079516-4** y **JV TUBERIAS y ACABADOS S.R.L.** con **RUC N° 80105606-3,** cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitacion.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que preente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE TAPAS CON MARCO DE HIERRO PARA REGISTROS CLOACALES" ID 433.956**, de acuerdo al siguiente detalle:

JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L. con RUC N°80105606-3 Representante Legal: Eriston de Matos Rios										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Se recomienda adjudicar**
1	30102606-002	Tapas con Marco de Hierro Dúctil Circular	Unidad	UNIDAD	22	PAM	BRASIL	1.475.000	32.450.000	
PRECIO TOTAL									32.450.000	
Son guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil.-										

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Alcantarillado Sanitario
essap sa

JP REPRESENTACIONES S.A. con RUC N° 80079516-4 Representante Legal: Juan Eugenio Planas Gomez										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Se recomienda adjudicar
2	30102606-002	Tapas con Marco de Hierro Fundido Triangular	Unidad	UNIDAD	62	JP	IND. NACIONAL	2.160.000	133.920.000	
PRECIO TOTAL									133.920.000	
Son guaraníes ciento treinta y tres millones novecientos veinte mil.-										

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

Gerente Financiero o su representante

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Alcantarillado Sanitario
essap sa